



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1955

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 23 de junio

Número 142

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno de
Burgos,

Hago saber: Que en expediente que se sigue ante este Juzgado, registrado con el núm. 12, de 1964, promovido por don Saturnino Arribas Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Regumiel de la Sierra, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la empresa de Transportes "Terr-Mar", con domicilio en Madrid, calle Maestro Arbós, número 3, sobre ejecución de sentencia dictada por la Junta de Tasas de Burgos, con fecha 8 de enero del corriente año, y en la que fue condenada dicha empresa al pago de la cantidad de 2.006,05 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados a la demandada y que a continuación se describirán.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las 11,30 horas. No se admitirán licitaciones que no hagan previamente depósito sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, del 10 por 100 de la valoración dada, ni tampoco posturas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlos a un tercero. Así-

mismo deberán presentar los licitadores el documento que justifique su identidad.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento, de carro sencillo, con el número 696140. Valorada en 2.200 pesetas.

Un tresillo color verde, en plástico y tela, y dos sillas tapizadas en plástico, haciendo juego con el mismo (en buen estado de conservación). Valorado en 1.150 pesetas.

Dos mesas de despacho, de madera; una de cuatro cajones, y otra, también, de cuatro cajones, teniendo los situados, una, en su parte derecha, y la otra, en su parte izquierda; la primera se encuentra abierta y la segunda cerrada. Valoradas en 800 pesetas.

Una mesa metálica, para máquina de escribir, con un suplemento metálico, para poner el papel, tiene cuatro patas y otras tantas ruedas, para su desplazamiento, y otro suplemento de madera, para colocar el material de trabajo. Valorada en 425 pesetas.

Total valoración, 4.575 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el dependiente de la empresa llamado don Víctor Cubell Gil, en la calle Maestro Arbós, núm. 3, piso 2.º, despacho número 201, de Madrid, donde pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—

El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

2.551.—D-237'15

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 144 de 1964, por estupro, ha acordado se cite al denunciado Constancio Bermejo Niño, de 19 años, soltero, pintor, hijo de Jenaro y Anselma, natural y vecino de Burgos, Conde de Guadalhorce, número 8, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en citado procedimiento, apercibiendo que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—
El Scretario, P. S., José María Díaz.

El señor Juez Municipal número uno de esta Ciudad y su partido, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por malos tratos a Carmen Marcos Ramos, de 29 años de edad, casada, hija de Julia, contra José Fernández Mane, domiciliado que estuvo en Aranda de Duero, ha acordado se cite a dicho denunciado para que compa-

rezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de julio, y hora de las once y treinta, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado José Fernández Mane, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia en Burgos a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Lerma

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 44-963, seguido por falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Alejandro Zárraga Alvarez, de cuarenta y un años de edad, viudo, conductor, natural de Erandio, y actualmente en paradero ignorado, se ha dictado providencia de fecha de hoy declarando firme la sentencia dictada en fecha 12 de febrero del corriente año, en dicho juicio, y acordándose la ejecución de la misma, y en su consecuencia requerir al penado Alejandro Zárraga Alvarez, para que satisfaga la multa de trescientas pesetas a que ha sido condenado, e igualmente practicarse con el mismo la actuación de reprensión privada, y citarle para que a tales efectos comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Del mismo modo, por el presente se le da vista de la tasación de costas practicada en los presentes autos, y a cuyo pago está condenado el mencionado Alejandro Zárraga Alvarez, por término de tres días.

Tasación de costas: Importan las costas en su totalidad, incluidos todos

los conceptos, incluso las indemnizaciones a satisfacerse por el condenado a don Demófilo Mena Arauzo y a don Honorio Mena Santillán, la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en forma a Alejandro Zárraga Alvarez, por hallarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Lerma, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Pérez Ahedo.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Que por haberlo acordado así el señor Juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en la ejecutoria número 19, de 1964, dimanante del sumario 107, de 1961, por imprudencia, se hace saber a Antonio Ramón Costa, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, en el sumario arriba indicado, con fecha 12 de noviembre de 1963, se le ha concedido la indemnización de daños y perjuicios por la cantidad de 7.000 pesetas, la que le será abonada por el penado Olegario Eduardo Cordero Nava, vecino de Bilbao, Alameda de San Mamés, número 24-5.º, y en su defecto, por los responsables civiles subsidiarios, Antonio Pardo López, con domicilio en Bilbao, calle Fernández del Campo, número 27, y Francisco Trueba Hazas, con domicilio en Santander, calle Isabel II, número 7.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Miranda de Ebro, a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario P. S., Amador R. de Loizaga.

Requisitorias

Soloro Viloro, Armando, legionario, perteneciente al Tercio sahariano Alejandro Farnesio, 4, de La Legión, hijo de Simón y de Engracia,

natural de Olivenza (Badajoz), vecino de Badajoz, soltero, de profesión barbero, de 32 años de edad, siendo sus señas particulares las siguientes: pelo castaño; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, recta; barba, poblada; boca, regular; frente, despejada, procesado en la causa sumario ordinario núm. 64, de 1964, por un presunto delito de desertión, comparecerá ante el Capitán Juez Instructor del Tercio a que pertenece el interesado en esta plaza, en el término de treinta días, a contar de la fecha en que sea publicada esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Villa Cisneros (Sahara), a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor, (ilegible).

Pedro Pérez Murga, hijo de Gonzalo y de Visitación, natural de Burgos, provincia de idem, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 510 milímetros, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Padre Flórez, número 10, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de junio de 1964.—El Juez Instructor, Julio Martín.

Luis Moncalvillo Gárate, hijo de Domingo y de Serapia, natural de Barbadiño del Mercado, provincia de Burgos, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Barbadiño del Mercado, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su des-

fino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de junio de 1964.—
El Juez Instructor, Julio Martín.

Alfonso Alonso Santamaría, hijo de Amancio y de Alejandra, natural de Burgos, provincia de id., de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,68 milímetros, domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de junio de 1964.—
El Juez Instructor, Julio Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la Red de caminos y arroyos de la zona de Lerma y anejos (Burgos).

El Presupuesto de ejecución de las obras asciende a diez millones quinientas noventa y un mil ochocientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, (10.591.872,75 pesetas.)

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrá examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo, en Burgos, Plaza A. Martínez, 7, durante los días hábiles y horas de oficina. La aper-

tura de los pliegos tendrán lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 13 de julio de 1964, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doscientas once mil ochocientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de julio de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 8 de junio de 1964.—
El Director, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado
Jefatura Regional de Castilla la Vieja
BRIGADA DE BURGOS

"Deslinde en riberas estimadas. En cumplimiento de lo dispuesto en la bre repoblación forestal de riberas y Ley de 18 de octubre de 1941, so- arroyos se convoca para el día treinta del próximo mes de julio de 1964, a las 10 de la mañana, en la estaquilla número 29 de la margen izquierda, a una representación del Ayuntamiento de Ruyales del Agua, a todos los propietarios colindantes que deseen asistir y a doña Clara Tomé Ramos, don Félix Lozano Alonso, Junta de Ruyales y don Pablo Vicario, para proceder a la modificación de la línea estimada entre las estaquillas números 29 a 41, 43 a 57 y 65 a 71 de la margen izquierda del río Arlanza, en una longitud de 1.538 metros, y afecto todo ello al término municipal de Ruyales del Agua.—Burgos, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Brigada.

Burgos, 13 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe de la Brigada (ilegible).

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso administrativo número 94, de 1964, instruido a virtud de Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Altable, fecha 6 del corriente mes, por el cual se supendió el acuerdo de subasta sobre arriendo de parcelas del Patrimonio, afectadas por el aprovechamiento de pastos comunales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 12 de junio de 1964.—
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Royuela de Ríofranco, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 17 de junio de 1964.—
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Delegación de Industria de Burgos

Servicio de electricidad

Para conocimiento de los usuarios, se hace público el detalle de Tarifas de suministro de energía eléctrica para servicios agrícolas en el año actual.

Tarifas de suministro de energía eléctrica para servicios a tanto alzado y sin contador, para empresas acogidas a las tarifas tope unificadas

RIEGOS

Motores de 1 HP.—Precio neto para Empresas, al mes	135,00
Recargo "Ofite"	74,30
Total	209,30

AVENTADORAS

Motores de 0,75 a 1 HP.	
Precio neto para Empresas, por temporada	177,00
Recargo "Ofite"	97,40
Total	274,40

Para aventadoras accionadas por motores de potencias superiores a 1

HP., multiplicar los valores anteriores por la potencia del motor expresada en HP.

Para aventadoras accionadas por motores de potencia inferiores a 0,75 HP., multiplicar los valores indicados por vez y media la potencia del motor expresada en HP.

TRILLADORAS

Motores de 25 HP., con el suministro en baja tensión.	
Precio neto para Empresas, con 250 horas de utilización	4.700
Recargo "Ofite"	2.585
Total	7.285

Para motores de N HP., multiplicar el valor anterior por $\frac{N}{25}$

Motores de 25 HP., suministrados en alta tensión y siendo las instalaciones propiedad del abonado.—Precio neto para Empresa, con 250 horas de utilización	3.770,00
Recargo "Ofite"	2.073,50
Total	5.843,50

Para motores de N HP. de potencia, multiplicar el valor anterior por $\frac{N}{25}$

Estas tarifas han sido calculadas, de acuerdo con la Tarifa VI de las "Tope unificadas", aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 241-V-1962, y en su aplicación regirán las condiciones siguientes:

1.^a Los precios indicados son netos para Empresa, debiéndose añadir los impuestos normales.

2.^a La Empresa podrá percibir aparte, como derechos de enganche a la red, las cantidades siguientes:

Hasta 5 Kw., 20 pesetas.

En potencias superiores, 5 pesetas por Kw. instalado.

3.^a En el caso de nuevas acotadas que exijan instalaciones especiales, las Empresas podrán cobrar, como máximo, en concepto de "derechos de acometida", las cantidades señaladas en el Decreto 394/1959, de 17-III-1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-III-1959).

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Tarifas serán resueltas por esta Delegación de Industria.

Burgos, 15 de junio de 1964.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

2.558—D-267,20

Para conocimiento de los usuarios, se hace público, el detalle de tarifas de suministro de energía eléctrica para servicios agrícolas en el año actual.

Tarifas de suministro de energía eléctrica, para servicios agrícolas de temporada, a tanto alzado y sin contador, para Empresas no acogidas a las tarifas tope unificadas

RIEGOS

Motores de 1 HP., precio para Empresa, 150 pesetas al mes.

Para potencias de N HP., multiplicar el precio anterior por N.

AVENTADORAS

Motores de 0,25 HP. ...	80 ptas.
Motores de 0,50 HP. ...	160
Motores de 0,75 HP. ...	185
Motores de 1 HP.	210
Motores de 1,50 HP. ...	315
Motores de 2 HP.	320

TRILLADORAS

Si son suministradas en alta tensión con instalaciones propiedad del abonado, se calculará a razón de 168 pesetas por HP. instalado y doscientas cincuenta horas de utilización.

Si son suministradas en baja tensión, con instalaciones propiedad de la Empresa, se calculará a razón de 210 pesetas por HP., y doscientas cincuenta horas de utilización.

Se entenderá que los precios indicados son netos para Empresa, debiendo añadirse los impuestos, así como el recargo que estas Empresas tuvieran aprobado, y que son los siguientes:

"Martínez Adúriz", S. L., 10 por 100.

"Electro Harinera", 20 por 100.
 "Simón de Diego", 25 por 100.
 Benito Alvaro Benito, 25 por 100.
 La Empresa podrá percibir aparte, como derechos de enganche a la red, las cantidades que siguen:

Hasta 5 Kw., 20 pesetas.

En potencias superiores, 5 pesetas Kw. instalado.

En el caso de nuevas acometidas que exijan instalación especial, las Empresas podrán cobrar como máximo, en concepto de "Derechos de acometidas", las cantidades señaladas en el Decreto 394/1959, de 17 de marzo de 1959 ("Boletín Oficial del Estado", de 25 de marzo de 1959).

Cualquier duda que pueda surgir en la aplicación de lo anterior, será resuelta por esta Delegación.

Burgos, 15 de junio de 1964.—

El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2 558-D-194'15

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Brizuela y el presidente de la Junta Administrativa de la misma localidad, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de uno que vienen utilizando en jurisdicción de Brizuela, Municipio de Merindad de Valdeporres (Burgos), por derivación del río Nela, en el punto denominado "La Presa", y con destino a riegos de los componentes de la Comunidad y a accionamiento de un molino propiedad de la Junta Administrativa de Brizuela.

Acompañan como justificante de su derecho, acta de notoriedad otorgada ante don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar, del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir, por escrito,

las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28 durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1964.—

El Comisario Jefe. Juan Reguart.

2.212-D-137,15

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Hermandad Sindical Local de Labradores de Muriel de la Fuente, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 75 litros-segundo, del arroyo de Muriel Viejo, en los términos municipales de Cabrejas del Pinar y Muriel de la Fuente, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público, necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Consiste en un azud de derivación, situado en el paraje denominado "El Peniñar", sobre el arroyo Muriel Viejo. A continuación se dispone la obra de toma propiamente dicha, comprendiendo una rejilla, una compuerta de toma, otra de desagüe y un aliviadero lateral.

La sección de la acequia de riego es trapezoidal, con taludes 1/1, ancho en la base de 0,50 m., y 0,40 metros de profundidad, estando revestida para evitar las filtraciones. La longitud total de la acequia es 3.135 metros. Esta acequia se sustituye por tubería de 60 cm. de diámetro, para el paso de algunos arroyos y cuando la rasante de la acequia se desarrolla

en terraplén, siendo la longitud de la tubería de 332,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1964.

El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.557-D-158'15

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas en el plan parcial de la ciudad-jardín (sector de la plaza de toros) y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1964, a tenor de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación; aprobada también la relación de las parcelas y propietarios afectados, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2 de junio de 1964, resulta que las afectadas y objeto de expropiación son las siguientes:

1.—Una finca propiedad de doña Encarnación y doña Sofía Tudanca Lavín, con una superficie de 445 metros cuadrados, y enmarcada en el ángulo de las carreteras de Madrid-Irún y Aranda de Duero-Santo Domingo de Silos; sur, herederos de don Pedro Simón; este, don Epifanio Alvarez de la Cruz, y oeste, carretera de Madrid-Irún.

2.—Otra propiedad de don Epifanio Alvarez de la Cruz, con una superficie de 589,38 metros cuadra-

dos; linda norte, carretera de Aranda-Santo Domingo de Silos; sur, herederos de don Pedro Simón; este, resto de la parcela de que se segrega del propietario, y oeste, doña Encarnación y doña Sofía Tudanca Lavín.

3.—Otra propiedad de herederos de don Pedro Simón, con una superficie de 91 metros cuadrados; linda norte, propiedades de doña Encarnación y doña Sofía Tudanca Lavín y la de don Epifanio Alvarez de la Cruz; sur, resto de la parcela de la que se segrega del propietario; este, resto también de la parcela, y oeste, carretera de Madrid-Irún.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un período de información pública de 15 días, en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás aplicables sobre expropiación forzosa, admitiéndose durante dicho plazo cuantas reclamaciones los interesados estimen convenientes.

Aranda de Duero, 12 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 18 de junio de 1964.—El Alcalde, Hilario Pino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de la Puebla, Cuevas de Amaya y Jaramillo Quemado.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de enero de 1958, artículo 8.º y artículos 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se hace público las cuentas del presupuesto ordinario del año 1963, Patrimonio y de Caudales, así como las del presupuesto extraordinario número 1, con referencia a las dos Escuelas y tres viviendas para señores Maestro, a los efectos de reclamaciones quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más hábiles también podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en dichos textos legales.

Santa María del Campo, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios y tasas que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados por cuantas personas lo estimen oportuno, y formular,

por escrito, contra los mismos las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y las cuotas fijadas, cobrarán firmeza y ejecutividad.

Padrones a que se refiere

Padrón sobre el tránsito de carros y bicicletas por la vía pública.

Idem sobre el arbitrio de perros.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Santibáñez Zarzaguda, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, importante en doscientas veinte mil pesetas (220.00), sin interés reintegrable en 10 anualidades, para financiación de las obras del camino vecinal de esta localidad de Cojobar, ofreciendo como garantía, la participación en el arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana y aval vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 789, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Modúbar de la Emparedada, 14 de junio de 1964. — El Alcalde, Gonzalo Vicario.

Ayuntamiento de Rucandio

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local

(texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rucandio, 12 de junio de 1964.
El Alcalde, Gaspar González.

Ayuntamiento de Cantabrana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término

de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantabrana, 13 de junio de 1964.
El Alcalde, Benigno Linage.

Ayuntamiento de Villarcayo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas

para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 9 de junio de 1964.—
El Alcalde, José Antonio Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castellanos de Castro, Hiertanas, Contreras, Pinilla de los Moros, Villavedón, Pancorvo, Altabie, Gumiel del Mercado, Ros, Villahoz, San Vicente del Valle, Villaverde del Monte, Los Tremellos y Villagalijo.

Ayuntamiento de Villavedón

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villavedón, 9 de junio de 1964.
El Alcalde, Agustín Calvo.

Ayuntamiento de Villusto

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villusto, 12 de junio de 1964.—
El Alcalde, Agustín Ruiz.

Junta vecinal de Urria

Esta Junta vecinal y asamblea de vecinos, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del corriente, ha

aprobado el proyecto técnico y pliegos de condiciones, de conducción, distribución y saneamiento de aguas a la villa, redactado por el señor Ingeniero de la Excma. Diputación, don Eladio Martínez Mata, fecha 6 de abril de 1964, el que asciende a pesetas 455.193,77, quedando expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda examinarse por el que desee y presentar las reclamaciones que estimen justas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urria, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, Fulgencio García.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones

Zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Rústica del año 1963, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia en fecha 25 de noviembre de 1963 se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan y las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se procederá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

La Sequera de Haza

Genara Bajo Martínez, importe, 84,25 pesetas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Roa, a trece de junio

de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Agente Ejecutivo, Amancio López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria, del día 12 del actual, acordó enajenar, en pública subasta, una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, sobrante de la vía pública, y en el sitio denominado "Tierra de la Fuente", junto a la carretera de Sagunto-Burgos, en una extensión de unos 100 metros cuadrados, a razón de 50 pesetas metros, cuya subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 1.º de julio, a las doce horas.

Salas de los Infantes, 13 de junio de 1964. — El Alcalde, José Martínez.

2.561.—D-58,10

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción a las normas generales en vigor y a las que sean aplicables del pliego de condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del Secretario, al día siguiente, del vigésimo hábil, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, la enajenación mediante subasta, de 1.500 Qm. de flor de espliego, en los montes números 261, 262, 263 y 264 del catálogo, pertenecientes a este Ayuntamiento, tasados en 24.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y se admitirán proposiciones hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Se advierte, que si quedare desierta la primera subasta, a los diez días hábiles siguientes tendrá lugar la

segunda, con la rebaja que autorice el Distrito Forestal.

Santo Domingo de Silos, 18 de junio de 1964. — El Alcalde, Jesús Septién.

2.639.—D-94,10

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hace saber: Que por don Hipólito Ijquierdo del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torduelles, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad, para justificar la adquisición, por prescripción, de aguas públicas derivadas del río Arlanza, no directamente del mismo, sino del cauce moliner, antes, y después, del molino, en un volumen aproximado de once litros por segundo, utilizando para ello un motor eléctrico de 13 H. P., para riego de tierras en una extensión aproximada de seis hectáreas, en los términos conocidos por Soto y Sotillo. El motor se instala unas veces en el lugar conocido por Puente del Sotillo, y otras, junto a la primera presa del cauce molinar, antes de llegar al molino.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Notario, Manuel Antón García.

2.552.—D-110,15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos